

Bogotá, 03-03-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20225350130401**

Fecha: 03-03-2022

Señores

Yuliana Katerin Soto

Servicioalcliente@transportesejecutivosco.com

Bogota, D.C.

Asunto: Respuesta radicado no. 20225340199612 del 14/02/2022

Respetada señora Yuliana:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el señor Víctor Hugo Ortiz Montoya interpone queja contra la empresa Cooperativa de Transporte de Fundación – Magdalena, en la que manifiesta haber cancelado por concepto de afiliación la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000) por concepto de vinculación a la empresa, la cual estaba sujeta a la aprobación del crédito o en su defecto realizarían la devolución.

En atención al contenido de la denuncia presentada ante esta Superintendencia, y teniendo en cuenta que esta entidad ha recibido varias quejas contra empresas que conforman un grupo empresarial del cual usted funge como coordinadora de ventas a nivel nacional, le solicitamos nuevamente indicar la norma en la que usted sustenta que la Superintendencia de Transporte le otorga un plazo entre 60 y 90 días para realizar las devoluciones de los dineros cancelados por concepto de vinculación que oscilan entre los tres y siete millones de pesos como se ha evidenciado en otros casos.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamento Con El
Ciudadano

Copia Víctor Hugo Ortiz Montoya - Correo electrónico: victor1133@gmail.com
Proyectó: John Jairo Pulido
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez

1

/var/www/html/argopl/bodega/2022/535/docs/120225350130401_00001.docx

@Supertransporte